

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-00046-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
Demandante: GUILLERMO AVILEZ LÓPEZ, MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, ELVÍA LÓPEZ PERDOMO, GUILLERMO AVILEZ NARVÁEZ, DUVAN ARIEL, WILMER FERNANDO Y JUAN PABLO AVILEZ LÓPEZ, EDWAE LÓPEZ, JUAN DE JESÚS Y LAURA CAMILA BORBÓN GÓMEZ.
Demandados: CLÍNICA BELO HORIZONTE LTDA
Llamado en Garantía: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Radicación: 41001-31-03-001-2021-00046-01
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO
Procedencia: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la condena en costas ordenada en sentencia de 28 de octubre de 2022, aclarada en providencia de 12 de octubre de 2023, en contra de la demandada CLÍNICA BELO HORIZONTE S.A.S., y en favor de los demandantes, así como de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., se fijan como agencias en derecho de segunda instancia, la suma de un salario mínimo legal mensual vigente al momento del pago, en segunda instancia, conforme el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J., valor que deberá incluirse en la liquidación de costas.

En firme la presente decisión, vuelvan las diligencias al despacho de origen.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2021-00046-01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

Edgar Robles Ramírez
EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcaeb6ba09d42e68bf9094ecbc1c24ef42fdcf799f8e659d571c93e1ef1a5daf**

Documento generado en 06/02/2024 11:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>